



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	20 Y
		268.269	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		29 octubre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
			

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 F 702

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
"JUEGO DE ENTRETENIMIENTO"

71 SOLICITANTE (S)
JUGUETES CHICOS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Roger de Flor, 11 - IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

7A REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
18 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
28 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 Puede afirmarse que en los últimos años, la indus-
tria juguetera dedicada a la fabricación de dispositivos de
entretenimiento manual capaces de ser utilizados indistinta-
mente por niños o personas adultas, ha experimentado un con-
5 siderable desarrollo.

 En tal sentido, son muy numerosas las realizacio-
nes presentes en el mercado como tales juguetes de habili-
dad en los cuales concurren, según unos sistemas, partes mó-
viles que se desplazan a través de circuitos en los que se
10 han previsto zonas de dificultad para el avance.

 Otro tipo de juegos se basa en la intervención de
conjuntos a modo de fichas o piezas con colores y configura-
ción variada, cuya agrupación formando una figura determina-
da requiere un cierto esfuerzo mental y manual.

15 La generalidad de los distintos medios conocidos,
o bien requieren una elevada concentración para su manejo y
solución, lo cual elimina su utilización por parte de niños
de corta edad, mientras que en el caso contrario, aquellos
otros sistemas más sencillos resultan excesivamente elemen-
20 tales, por lo cual, no acaban de tener la aceptación que el
industrial productor desearía.

 El objeto de la presente solicitud se refiere, se-
gún se deduce del enunciado, a un juego de entretenimiento.
Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y
25 al público en general un juguete especial, mediante el cual,
la fabricación de estos elementos de entretenimiento alcan-
za un desarrollo práctico e industrializable, a partir de -
una estructura de juego que presenta una construcción sim-
plificada y un funcionamiento eficiente.

30 En este sentido, el juego de entretenimiento que

1 se propone se caracteriza por el hecho de comprender una se-
rie de mecanismos gemelos, alineados, cada uno de los cua--
les comprende un par de piñones, solidarios, estando cada -
par formado por dos piñones de diferente diámetro, de los
5 cuales, el menor, es atacado por un diente flexible solida-
rio de una corredera, dispuesta en perpendicular al eje de
los piñones.

La corredera tiende a situarse en posición de ata-
que por la acción de un resorte, contra cuya tracción se --
10 desplaza por medio de un pulsador vertical, que incide con-
tra una zona en rampa de la propia corredera; cuyo pulsador
esta guiado verticalmente sobre un sorte y solicitado a una
posición elevada por la acción del correspondiente resorte.

El pulsador posee un relieve lateral sobre el que
15 incide uno de los brazos de un balancín horizontal, traccio-
nado por un resorte, cuyo brazo de balancín es capaz, en la
posición de pulsación máxima del pulsador, de situarse so-
bre el relieve lateral para retenerlo en la posición baja;-
en tanto que el otro brazo del balancín esta en contacto --
20 con la superficie de una leva montada en paralelo a un pi-
ñón, cuyo eje es paralelo al eje del par de piñones y esta
engranado con el piñón mayor, de aquel par accionado por la
corredera.

Cada par de piñones esta montado a lo largo de --
25 una barra o eje común y estan relacionados con su correspon-
diente corredera, pulsador, balancín y leva.

Las levas de cada mecanismo, así como su piñón a-
nexo es distinto, respectivamente, en su configuración y nú-
mero de dientes, de tal manera que giran con número de vuel-
tas distinto con el mismo recorrido de la corredera. deter-

1 minando una variación constante e irregular de posición de --
las levas y aumentando las dificultades de mantener a los --
pulsadores en su posición baja, que es lo que se persigue.

5 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, --
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo un jue
go de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo
de realización del juego de entretenimiento que constituye --
el objeto de la presente solicitud.

10 La descripción de dibujos y características del --
juego que constituye la invención va a realizarse haciendo --
mención simultáneamente al detalle de cada parte, así como a
su función individual y conjunta.

15 Las figuras aportadas comprenden una perspectiva --
del juego, figura 1a, una sección transversal del conjunto --
figura 3a, y un pulsador desmontado, y por último, en la fi-
gura 2a se muestra una planta en sección longitudinal del ob
jeto de la solicitud.

20 Según lo anterior podemos comprobar como el juego
consta de un cajetín -1- con una configuración apropiada, cu
yo cajetín presenta sobresalientes de su cara superior pulsa
dores -2-3-4-5- y -6-, así como un mando -27-.

Cada pulsador cuenta con un relieve lateral -7-, y
un tope -10-, así como un tabique interno -11-.

25 Mediante el tabique -11-, al oprimir uno de los pul
sadores -4-, su tabique -11- actúa sobre la rampa -18- de --
una respectiva corredera -16- que se desplaza hacia otros --
venciendo la acción del resorte -25-.

30 Dicha corredera -16- posee un diente -15- articula
do a la corredera, cuyo diente ataca en el movimiento de la -
corredera sobre un piñón pequeño -14- axial a otro mayor -13-

1 montados sobre un eje longitudinal -12-. El piñón -14- gira así como el otro mayor -13- el cual a su vez transmite rotación por engrane a otro piñón superior -24- montado sobre eje -25-.

5 Al girar el piñón superior -24- se produce también la rotación de una leva contigua -23- que por medio de un diente actúa sobre el brazo -20- de un balancín horizontal con eje -21-, resorte tractor -22- y brazo de actuación -19-.

10 Como consecuencia del efecto tractor del resorte -22-, el balancín tiende a mantener su brazo -19- sobre el resalte -7- del pulsador -4- provisto de muelle interno -9- y guía de desplazamiento vertical -8-.

15 Si la posición de la leva -23- en su giro es favorable a la posición de retención del brazo del balancín -19-, entonces, el pulsador -4- u otro quedará retenido por su resalte -7- y permanecerá en posición baja, que es el fin del juego en relación con la totalidad de pulsadores -2-3-4-5- y -6- los cuales según la situación de su respectivo juego de engranes, leva y demás elementos podrá quedar situado retenido, o, por el contrario, al quedar la leva -23- en posición de tope del balancín, entonces, el pulsador -4- por el empuje del muelle -9- permanecerá en posición elevada tal como aparece en la figura 1a.

25 La figura 2a.- representa precisamente a los pulsadores -2-3-5- y -6-, en situación baja retenidos por sus correspondientes balancines. Por el contrario, en dicha vista en planta vemos como el pulsador -4- queda libre respecto del balancín -19- cuyo brazo se encuentra separado respecto del resalte -7- del pulsador.

30

1 En realidad, el juego presenta una serie de meca-
nismos gemelos tantos como pulsadores, los cuales dispositi-
vos determinan que, la posibilidad de posicionar todos los
5 pulsadores en situación baja quede establecida en función -
del giro de cada leva -23-, teniendo en cuenta que la leva
de un mecanismo es distinta en número de dientes y trazado
a la de los otros mecanismos con el fin de crear una mayor
dificultad al mantenimiento bajo de los pulsadores.

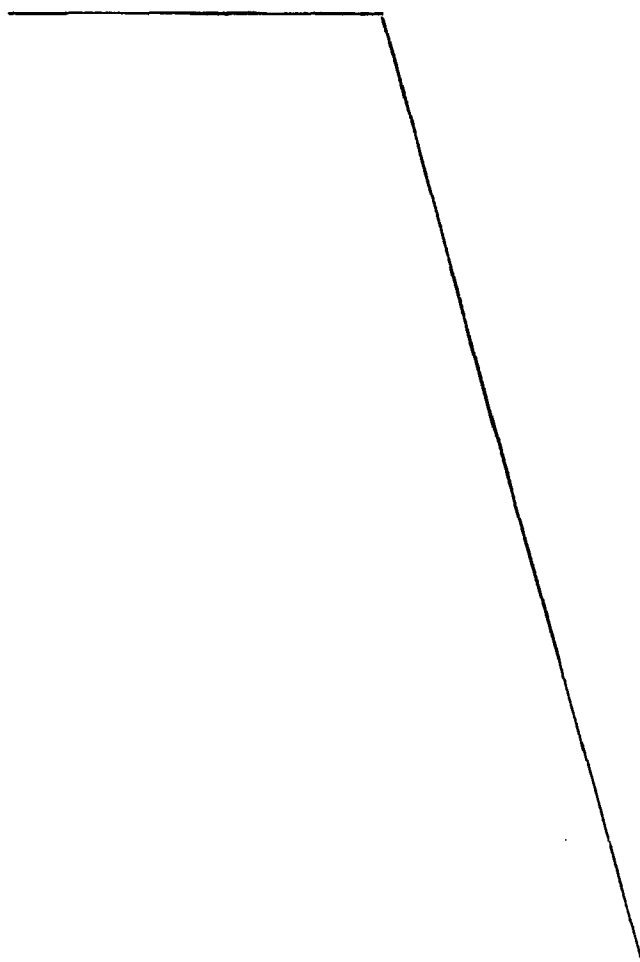
10 Mediante la varilla -26- y a través de sus tete-
nes verticales -28-, una vez conseguido el final o coloca-
ción de pulsadores, por medio de la palanca -27- es despla-
zada dicha varilla -26-, volviendo los balancines a dejar -
15 elevarse a todos los pulsadores -2- a -6-, con lo cual pue-
de iniciarse de nuevo una jugada.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1a.- JUEGO DE ENTRETENIMIENTO, caracterizado --
esencialmente por el hecho de comprender una serie de me-
canismos gemelos, alineados, cada uno de los cuales com-
prende un par de piñones, solidarios; estando cada par --
5 formado por dos piñones de diferente diámetro, de los cua-
les, el menor, es atacado por un diente flexible ^{***} solida-
rio de una corredera, dispuesta en perpendicular ^{***} al eje -
de los piñones; la cual corredera tiende a situarse en po-
sición de ataque por la acción de un resorte, ^{***} contra cuya
10 tracción se desplaza por medio de un pulsador vertical, -
que incide contra una zona en rampa de la propia ^{***} correde-
ra; cuyo pulsador esta guiado verticalmente sobre ^{***} un so-
porte y solicitado a una posición elevada por ^{***} la acción -
del correspondiente resorte; poseyendo el citado ^{***} pulsador
15 un relieve lateral sobre el que incide uno de los brazos
de un balancín horizontal, traccionado por un resorte, cu-
yo brazo de balancín es capaz, en la posición de pulsa-
ción máxima del pulsador, de situarse sobre el relieve la-
teral para retenerlo en la posición baja; en tanto que el
20 otro brazo del balancín esta en contacto con la superfi-
cie de una leva montada en paralelo a un piñón, cuyo eje
es paralelo al eje del par de piñones y esta engranado --
con el piñón mayor, de aquel par accionado por la correde-
ra.

25 2a.- JUEGO DE ENTRETENIMIENTO, según anterior -
reivindicación, caracterizado porque cada par de piñones
están montados a lo largo de una barra o eje común y están
relacionados con su correspondiente corredera, pulsador, -
balancín y leva.

1 reivindicaciones, caracterizado porque las levas de cada
mecanismo, así como su piñón anexo es distinto, respecti
vamente, en su configuración y número de dientes, de tal
5 manera que giran con número de vueltas distinto con el
mismo recorrido de la corredera, determinando una varia
ción constante e irregular de posición de las levas y au
mentando las dificultades de mantener a los pulsadores -
en su posición baja, que es lo que se persigue.

10 4a.- Se reivindica, por último, como objeto --
sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se -
solicita: JUEGO DE ENTRETENIMIENTO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez pá
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15 Madrid, 29 de octubre 1982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

FIG. 1

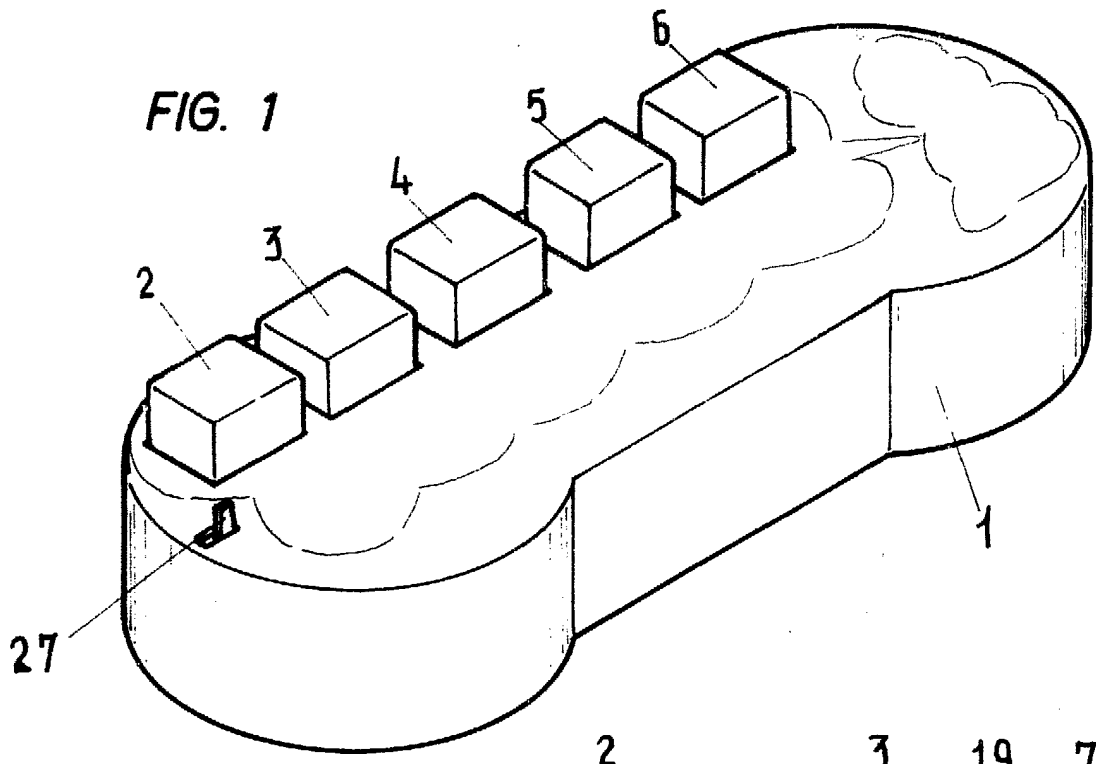
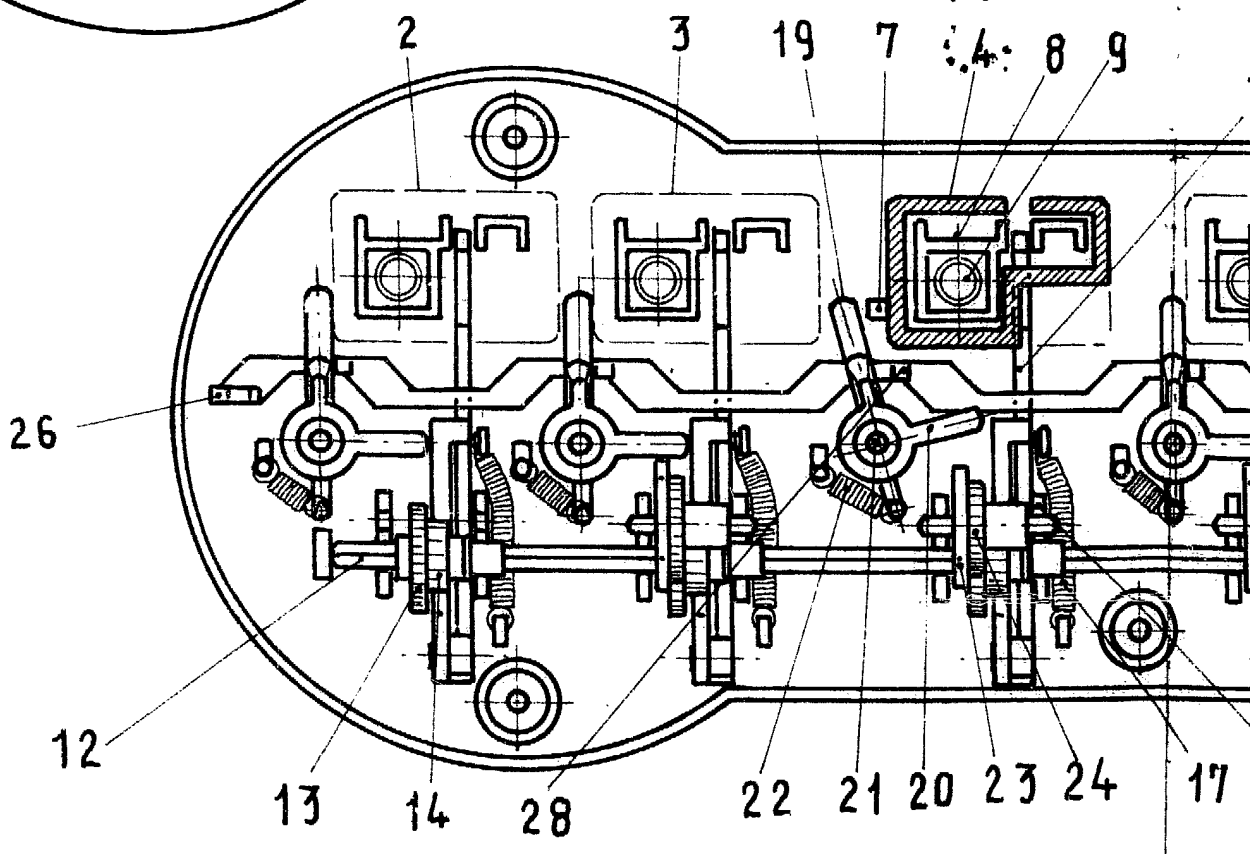


FIG. 2



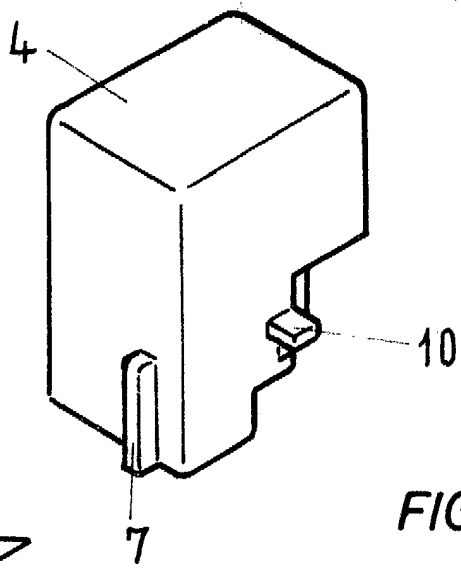
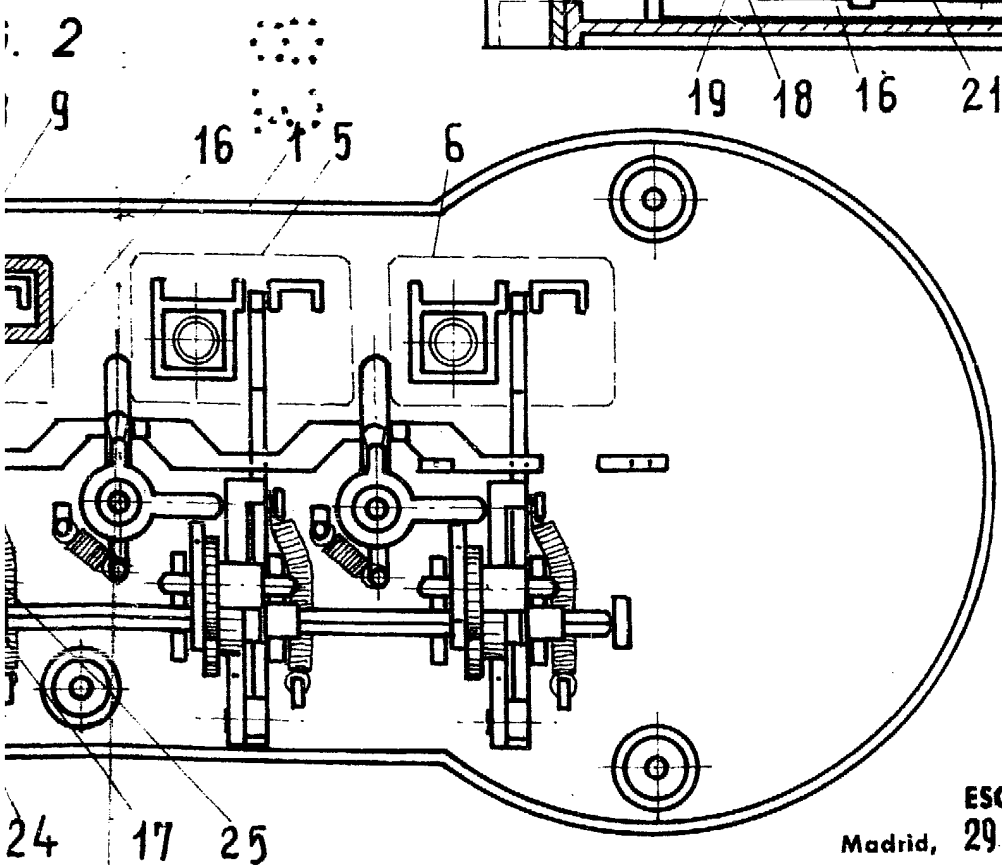
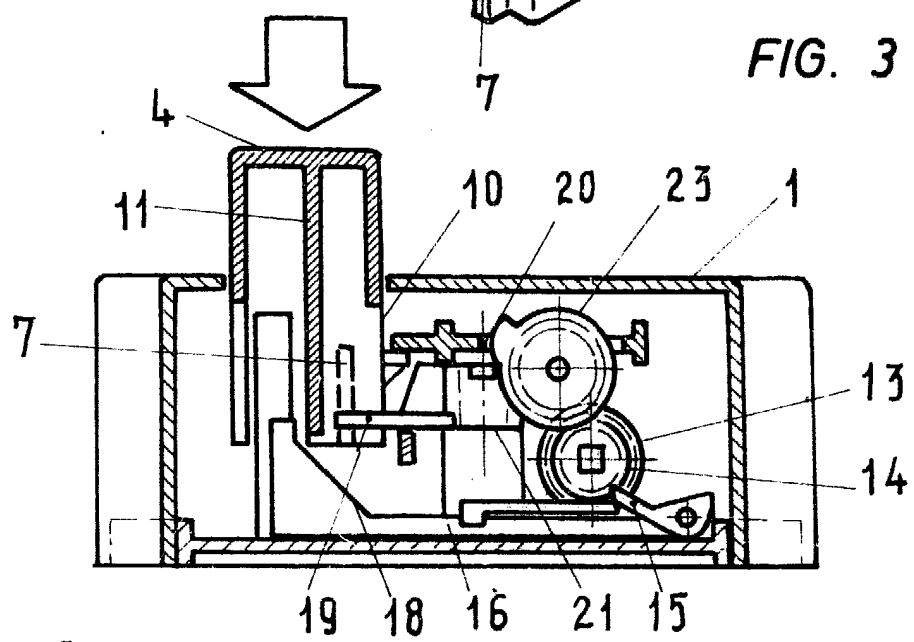


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Octubre. de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.